

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 127-2024-GM-MPT

Tacna, 01 ABR 2024

VISTO:

El Memorando Nº 147-2024-GM/MPT de fecha 01 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional Nº 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a "designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, (...)".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 018-2024-GM-MPT de fecha 15 de enero del 2024, se resuelve "DESIGNAR a partir del 15 de enero del 2024, al LIC. ADM. VITALIANO TICONA CALIZAYA en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849; (...)".

Que, en mérito al Memorando Nº 147-2024-GM/MPT, por razones operativas propias de interés institucional y atendiendo la naturaleza del cargo, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del LIC. ADM. VITALIANO TICONA CALIZAYA como Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Tacna; y en ese extremo, resulta necesario emitir de acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el VºBº de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 01 de abril del 2024, la designación del LIC. ADM. VITALIANO TICONA CALIZAYA como SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
OGAJ
OGGRH
GDES
OGACyGD
Interesado
Archivo

EJVA/ym


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ING. ERICK JAVIER VILDOSO ALE
GERENTE MUNICIPAL